

# EL GRADUADOR

Sale todos los dias excepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. . . . . 6 rs. mes. En los demás puntos. 20 " trimestre. fuera de España. . . . 30 " "	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

Son de tal importancia los debates habidos en el Congreso con motivo de la protesta pacífica de los consumidores de gas en Barcelona, que creemos muy oportuno reproducir el siguiente:

## DISCURSO DEL SEÑOR CASTELAR.

El Sr. Castelar: Señores: desobligados quedarían mis electores, á quienes debo mas que ningun otro diputado puede deber á los suyos, si en negocio de esta monta para ellos, guardara incomprensible silencio. No me levanto pues, con ánimo de sostener resistencias tenaces á impuestos legales. Convencido como nadie de que los derechos humanos necesitan la compensacion de rigurosas obligaciones y de que al Estado debemos todos los ciudadanos, como una parte de nuestra vida en el servicio militar, otra parte de nuestra fortuna en la tributacion ordinaria, ni por conservar la confianza de mis electores podria separarme de estas convicciones que expongo oportuna é importunamente, á fin de aperebrir mis correligionarios á la consolidacion y fortalecimiento de la democracia en nuestra patria, si la conciencia pública vuelve á darla alguna vez, como creo y espero, una lógica y decisiva victoria. Pero á estas convicciones y creencias mías, únese la capital que domina á todas, la creencia de que no hay autoridad respetable, ni mandato respetado, en los ciudadanos derechos, en el poder fuerza moral, allí donde hay el imperio ordenado de las leyes, por cuya virtud mandan los que mandan y obedecen los que obedecen, sin excepcion de fuertes y humildes, de ricos ni pobres, de reyes ni pueblos, como en la ordenacion divina del universo no burlan las leyes de la gravitacion Universal ni el primero de los soles, ni el último de los atomos.

Yo he estudiado este asunto en la esfera puramente legal, y debo decir á la Cámara lo que de su legalidad se me alcanza. á fin de que no tengamos ni arriba ni abajo, ni en las autoridades ni en los pueblos, quien pueda creerse superior en manera alguna, á la augusta majestad de las leyes.

No examinaré la oportunidad del impuesto, causa de esta crisis, aunque debiera examinarla; pues las disposiciones gubernamentales han de ajustarse mucho á la necesidad, á veces incontestable de las circunstancias. Si diré señores, que Barcelona podia y debia esperar todo en estos momentos, menos el pesado gravámen de nuevas contribuciones. Ora por la crisis universal de la industria europea; ora por las circunstancias especiales á nuestros intereses; ya como creen unos, á causa de las amenazas de guerra universal; ya como creen otros, á causa de errores congénitos á nuestra administracion y á nuestra hacienda; lo cierto es que el trabajo se ha suspendido en la poblacion mas trabajadora de España; que el comercio ha paralizado su circulacion tan necesaria al cuerpo social como la circulacion de la sangre á nuestro cuerpo; que centenares de fábricas yacen desiertas, y 40.000 trabajadores hambrientos pululan por las calles; crisis gravísimas, á la cual no se ha acudido ni con una esperanza de remedio ni con una palabra de consuelo.

Yo quise, y lo propuse á tiempo, que hubiéramos hecho por Barcelona lo mismo que hizo el año pasado la Asamblea de Versalles por Lyon, lo mismo que hace este año la Asamblea de Roma por Florencia; una informacion parlamentaria, la cual nos facilitará bases, así para proponer los remedios urgentes pedidos por las crisis del momento, como las leyes perennes que pudieran conjurar las crisis gravísimas de lo porvenir.

Los recelos políticos que aquí hacen sospechosos de intereses y egoismo aun á aquellos mas desinteresados, me quitaron la proposicion de las manos y la palabra de los labios, para condenarme á ver luego con dolor cómo dipu-

tados de la mayoría se levantaban con ira, y pronunciando palabras acerbadas contra el gobierno conseguían el desahogo de sus carazones heridos, sin dar satisfaccion alguna á los males de todos deplorados. Pero las quejas, las amenazas, las invectivas expresadas por esa misma mayoría, en discursos inolvidables, y de seguro no olvidados, y que no pronunciáramos oposiciones cuyo propio radicalismo las obliga á una moderacion excepcional, os dicen cuán fundada es mi tesis de que Barcelona podia esperar todo en estas tristes circunstancias, menos el gravámen de un nuevo impuesto.

Efectivamente, para contestar al señor ministro de la Gobernacion, me basta el señor ministro de la Gobernacion. Por mucha autoridad que tengan sus discursos, no tendrán jamás el poder de sus reales órdenes. Y en Febrero de 1877, oida la seccion correspondiente del Consejo de Estado, su señoría dispuso que el gas, por haber pagado ya en la materia primera, donde se halla contenido, no podia estar sujeto á ninguna contribucion de consumos.

De suerte que, si los consumidores del gas resultaran rebeldes, su señoría les hubiera dado las armas primeras para alzarse en abierta rebelion. No crea el Congreso que son estos mis últimos argumentos y mis únicos ejemplos. Habiendo entregado un fabricante de Sanz, llamado señor Pons, cien pesetas por consumos de leña, y advertido de que este artículo no estaba incluido en la tarifa Letra C, pidió el reintegro de su desembolso ilegal. Y ese mismo gobernador que ahora sostiene la exaccion del municipio, autorizó con su firma un acuerdo de la comision provincial permanente, disponiendo la devolucion del tributo. Y elevado recurso de alzada por el ayuntamiento de Sanz, á la superioridad, se le condenó confirmando el acuerdo de la autoridad inferior por real orden, autorizada con la firma del señor ministro de la Gobernacion. Luego vuestras leyes y vuestros acuerdos condenan al municipio y sostienen á los contribuyentes de Barcelona.

A estos defectos de sustancia únense defectos de ejecucion. El tributo se habia elevado bruscamente de cinco á diez céntimos por metro cúbico de gas. Las dos fábricas que hay en la capital, exigen la una, por ejemplo, ochenta por cada metro cúbico y la otra ciento; y ambas á dos habian sido gravadas lo mismo con notoria iniquidad. El ayuntamiento, cuando se llegara al consumo de ochenta millones de metros cúbicos, iba á percibir diez mil duros anuales, no sé bien si de ingreso ó si de alivio en sus obligaciones, y el día que paralizó el consumo por sus impremeditadas disposiciones, contábase ya consumidos siete millones treinta mil metros cúbicos, de suerte, que por ganar cinco mil duros sacrificaba diez mil. Luego, derogaba sus propias disposiciones, con derogacion verdaderamente increíble, pues convenido que el impuesto se percibiera por medio de sellos pegados al recibo de la fabrica, donde constase el consumo, percibiase directamente en metálico. Todas estas irregularidades hubieran podido pasar en cualquier pueblo acostumbrado á la arbitrariedad, pero en Barcelona, en ciudad de tanta ilustracion, acostumbrada de antiguo á gobernarse á sí misma, con tradiciones que no ha podido destruir nuestro desolador absolutismo, donde el municipio tiene algo de aquel carácter parlamentario y democrático que tenían allá en la edad de su florecimiento los municipios italianos, y donde el regidor se cree un Conseller de los buenos tiempos; en Barcelona era imposible, completamente imposible que pasara tal cúmulo de ilegalidades sin herir la acerada fibra de aquel pueblo y despertar la dignidad que se acera en las prácticas constantes del derecho y en los saludables ejercicios de la libertad.

¿Qué hicieron los consumidores de gas? Se encerraron en una resistencia puramente legal,

se decidieron á no consumir. Ahora bien, podeis criticar la conveniencia de la resolucion y no podeis desconocer su legalidad. Ninguna ley obliga á los ciudadanos á encender gas en vez de encender aceite ó resina. Si existe algun derecho natural reconocido, es el derecho de elegir entre las materias puestas á la venta aquellas que mas nos convengan. Si ha habido en el acuerdo unanimidad, eso prueba que no se ha sobrepuesto una minoría insolente á la poblacion, sino que ha brotado la unanimidad de los sentimientos enjurados por uno de esos impulsos sociales á los que ningun gobierno en el mundo puede oponerse.

Señores: la cuestion era cuestion puramente municipal. ¿Por qué razon se ha mezclado la autoridad del gobernador? ¿Qué podia hacer en caso de esta gravedad, sino elevarla á deshora y sin motivo, á las alturas de una cuestion política? ¿Era un impuesto central? ¿Lo recogia y aprovechaba el gobierno? ¿Sus mismas disposiciones, no lo habian virtualmente invalidado? Comprendo que si cualquier motin estallara en las calles, y la autoridad municipal no pudiera ahogar con sus agentes y en el acto, se apelase al gobernador, y á su autoridad, y á sus fuerzas; como comprendo que, de faltarle medios al gobernador, entregara el mando al capitán general, cuya autoridad dispusiese la proclamacion del estado de sitio, y la salida á las calles del ejército; que á todo debe apelarse cuando se trata de la primera entre las necesidades sociales de la conservacion y mantenimiento del orden público. Pero no comprendo que, en paz y calma completas, el gobernador interviniera y se mezclara en tantos conflictos, con grave detrimento del gobierno. Y si al cabo se hubiera mezclado con espíritu conciliador, todo podia perdonarse por la indecision de los límites entre la autoridad política de un gobernador, y la autoridad administrativa de un alcalde. Pero su proceder se acerca mas al proceder de los Condes de España, que al proceder por cuya virtud el nombre de don Domingo Dulce se ha inmortalizado en el agradecimiento inmortal tambien de todo los catalanes. (Aplausos.)

Dos caracteres capitalísimos tienen las medidas del gobernador, el ser primero ataques á la seguridad de los ciudadanos, y despues ataques á la libertad de los escritores. El gobernador ha incitado al ayuntamiento á la tenacidad. El gobernador ha constreñido á los estanqueros á iluminar con gas, como si estuviera encerrado tal precepto en alguna de las instrucciones dadas á sus dependientes por la Hacienda pública para la espendicion del tabaco. El gobernador ha aglomerado la Guardia civil en la plaza de San Jaime, dándole aires de combatiente y amenazado á. El gobernador ha movido al municipio para que procediese á embargo contra 14.000 consumidores, sin acordarse de moverlo para que cumpliera las leyes del Estado y ejecutase sus propios acuerdos en la percepcion de los tributos. El gobernador entró violando el domicilio de los ciudadanos y desconociendo el texto de la Constitucion, por medio de sus agentes, á extinguir algunos mecheros de gas encendidos en sitios recónditos. El gobernador tuvo la idea de romper las cañerías del fluido, idea afortunadamente frustrada en la resistencia de los que debian ejecutarla. El gobernador ha impuesto multas á los que preferian el aceite antiguo al elemento moderno, como si en estas preferencias hubiera ni delito ni falta. El gobernador ha llamado á su despacho al empresario de la Ópera, y le ha obligado á pagar al ayuntamiento una cantidad en concepto de impuesto, ó cerrar el teatro. El gobernador ha hecho mas, ha mandado á los industriales y comerciantes de Barcelona, que á tal ó cual hora cierren ó abran sus establecimientos. El gobernador ha preso por su propia autoridad á personas que iban calmando los

ánimos, y luego los ha tenido, sin formación de causa, en detención ilegal mas tiempo del que prescriben las leyes.

Yo pregunto, señores, si hay ó no además de irreverencias cometidas contra las leyes, faltas graves de política al tratar como rebelión política un litigio legal entre el ayuntamiento y sus subordinados, al desconocer los derechos individuales que la Constitución consagra, al repartir multas como quien reparte palos de ciego, al cerrar los caminos á toda avenencia y abrir las cárceles para los conciliadores y pacíficos.

Con autoridades así, á cada paso se empeña un conflicto, y en cada conflicto surge una serie de agravios, que pueden traer lamentables perturbaciones.

Además, ese gobernador, vulnerando uno de los principios fundamentales del derecho político moderno, aquel que declara no haber mas delitos sino los definidos previamente por los códigos, ha llamado rebelión al agrupamiento de tres personas á la puerta de un escaparate, como pudiera llamarse asesinato á un aflerazo; y le ha impuesto penas arbitrarias, dictadas solo por su soberbia y omnipotencia. ¿Pueden darse pruebas mayores de desacato á la Constitución y las leyes?

Pero donde el gobernador mas se ha cebado ha sido en los periódicos y en los periodistas. Bien es verdad que debe decirse en su descargo cómo tiene altos y ejemplares modelos. Aquí se ha dado en la fatal mania de sobreponer las reales órdenes á las Constituciones, con lo cual están de mas el Congreso, el Senado, el rey mismo; y solo quedan sobre las ruinas de todas las instituciones, los ministros y la arbitrariedad ministerial.

Sobreponer las reales órdenes á los Códigos fundamentales, equivale á sobreponer en las construcciones el plan de un maestro de obras al plan de un arquitecto; en los litigios, la sentencia de un tribunal inferior á las sentencias de los tribunales superiores; en los combates, la estrategia de un general de division á la estrategia de los generales en jefe; en la Iglesia, la definición de un dogma dada por el cura de aldea, á la definición de un dogma dada por el Papa infalible; que todas estas subversiones del sentido comun se necesitan para sostener tamaño absurdo.

El gobernador de Barcelona ha prohibido á su arbitrio la venta de ciertos periódicos y ha tolerado la de otros privilegiados por su autoridad soberana. La real orden que le sirve de fundamento á tales arbitrariedades, regula con ciertas disposiciones restrictivas, la venta de periódicos; pero no la ha prohibido terminantemente, no le dá al gobernador la facultad de prohibirla. Y la ha prohibido y restringiendo de esta manera abusiva y arbitraria el derecho á la publicidad, se ha sobrepuesto á las leyes y ha pisoteado sacratísimos derechos. Si un gobernador puede prohibir la venta de los periódicos, puede tambien prohibir su publicación.

Y si puede prohibir su publicación, escríbase una Constitución que diga: ley fundamental del Estado, la voluntad de los gobernadores. ¿Qué sucede? Lo que sucede en toda violación de justicia; un privilegio odioso, mientras se auxilia la venta de los periódicos favorables al gobierno, se prohíbe la venta de los periódicos de oposicion. Los unos son periódicos, porque tienen publicidad; los otros no lo son, porque les faltan los medios de publicarse. ¡Tremenda é irritante injusticia!

Yo de ninguna suerte quiero atizar las pasiones y encender los odios. Una larga esperiencia me ha demostrado que pueblos divididos por luchas irreconciliables, podrán ser muy aptos para la guerra, pero son muy ineptos para la libertad. En nuestra atmósfera política sucede lo mismo que en una atmósfera apesada; todas las enfermedades se tiñen de la peste que hay diluida en los aires. La enfermedad nuestra primera, es la falta de respeto a las leyes; y la enfermedad derivada de esta, es la sbera de violencias electorales. Si le hubierais permitido á Barcelona un ayuntamiento, órgano de su voluntad y de su conciencia, no os encontraríais ahora en este grave conflicto. Yo quiero que cese, y yo conjuro con sinceridad desde aquí á mis comitentes para que en vez de enconar heridas, las alivien con el bálsamo de una gran tolerancia. Pero no podría decirles eso, sino despues de haberos conjurado á vosotros con el respeto profundo que toda autoridad me inspira, pero con la soberana entereza á que estoy facultado por mi cargo de representante de la nacion, que impulseis á vuestras autoridades á doblar la rodilla ante el altar de las leyes y á prestar culto fer voroso y religiosísimo á la virtud sacrosanta del derecho.

No puede, no, vuestro gobernador, gobernar en Barcelona. Sus ataques á la libertad de escribir, han formado contra él una liga entre todos los escritores

barceloneses, sus ataques á la seguridad individual, han formado contra él una liga entre todos los ciudadanos. Para gobernar en Cataluña, se necesita mas flexibilidad. Acordaos lo que decía el mayor de nuestros políticos, D. Fernando el Católico; «es tan difícil unir á los castellanos, como desunir á los catalanes.»

Mezcla felicísima de celtas y griegos; menos árabes y menos africanos que los demás habitantes de nuestras regiones mediterráneas; unidos á la vida europea por las ventajas de su posición geográfica y por las complicaciones de su brillante historia; dotados de un orgullo provincial que no excluye el amor á la patria comun, como lo prueban los collados sangrientos del Bruch y los muros sacrosantos de Gerona; con la flexibilidad del Mediodía y con la entereza del Norte; comerciantes y héroes; calculadores artistas; económicos, porque han aprendido á fuer de trabajadores, la bondad del ahorro, pero al mismo tiempo generosos; de un natural áspero en cuyo fondo late amor inextinguible á su derecho; duros pero leales; obedecen como corderos á los reclamos de la benevolencia y del afecto, pero se esperezan y se acaloran, y se encienden, y se enfrecen como leones á la amenaza de la injusticia y de la violencia.

Las ingleses impusieron su carta constitucional á un rey vencido, humillado, proscripto de su corte, sin tierra casi bajo las plantas y sin corona casi sobre la cabeza, trémula á los rayos de las excomuniones pontificias, y humilde á la soberbia de las exigencias aristocráticas; pero los catalanes le digieran al mayor, en mi sentir, de todos los reyes de la Edad Media; á aquel de quien dijo Dante, que: «D'ogni valor portó cinta la corda;» al que leyó en la frente de Drócida el secreto de la libertad italiana; al que venció en las costas de Sicilia; al que ahuyentó los feudales angevinos de las comarcas de Nápoles; al que, recogiendo el guante ensangrentado de los Suavias, sostuvo la porfía del imperio con el pontificado; al héroe á quien Gervinus compara con Leónidas y de quien es Muntaner el sencillo y sublime Herodoto; al caballero sin tacha y sin reproche de los torneos de Bayona; al gran Pedro III de Aragón: «Primero son las leyes, luego los reyes.» Restableced este altísimo sentido de legalidad tan propio de aquella tierra, y si para ello necesitais sacrificar un funcionario dado á tendencias ilegales, sacrificadlo en buen hora, seguros de prestar un gran servicio á vuestro mismo poder, y de contribuir á la salud y á la paz de nuestra patria.—Hé dicho. (Grandes y prolongados aplausos.)

#### ALICANTE 30 DE MAYO 1878.

#### MÁS SOBRE AGUAS.

El vecindario de Alicante, sin distincion de partidos y sin diferencias de clase, tiene fija su vista en la actitud del Gobernador de la provincia, en las disposiciones de mando del Sr. Perez Cossio, que interinamente desempeña tan importante cargo; y espera que oponiéndose á toda clase de influencias, por muy altas y considerables que sean, sabrá volver por los fueros de la justicia hollados y el principio de autoridad escarneado por unos cuantos hombres mal instruidos y peor aconsejados.

Alicante, sus habitantes todos, sienten hoy tantas sed de justicia como necesidad de agua, porque han sido insultados y atropellados en las personas de sus representantes que formaban la comision presidida por el Sr. Presidente de nuestro Ayuntamiento, y que á instancia del concesionario Sr. Perez Llacer fué á Torremanzanas á practicar el aforo de las aguas que este señor ofrece traer á la capital. Y cuando un pueblo digno, cuando una ciudad de importancia es ofendida, las autoridades todas están en el ineludible deber de procurar que la ley se cumpla sin miramiento alguno, sino quieren pasar por el ridículo y la animadversion de sus habitantes que unidos como un solo hombre en esta cuestion de vida ó muerte para los alicantinos, sabrán salvar su honra y sus intereses perseguidos de muerte por unos cuantos caciques de esos pueblos egoistas y sin conciencia.

Nosotros, y con nosotros muchos hombres de dentro y fuera de Alicante pertenecientes á todas las fracciones políticas que militan en el país, han dicho y dicen que el Sr. Perez Cossio puede hacer mucho en esta importantísima cuestion,

y que en sus manos se encuentra hoy la suerte de nuestra querida ciudad; pues si conseguimos traer las referidas aguas, cesará nuestro malestar local por la carencia de muchos artículos que son una mina inagotable para ciertos pueblos, cuyos agricultores han venido siempre haciéndonos pasar por las horcas caudinas.

Vengan, pues, las aguas que el activo concesionario Sr. Perez Llacer ofrece traernos, y para esto préstente su mas decidida proteccion todas las autoridades, ya que están en nuestro apoyo la necesidad, la conveniencia, la razon y la justicia.

Ayer debió regresar la comision que habia quedado en Torremanzanas para el aforo de las aguas y demás que fuese necesario á dejar en su antiguo estado los trabajos destruidos por orden de la autoridad local de aquella poblacion.

Esperamos con ansia noticias del resultado del aforo, para ponerlo en conocimiento de nuestros lectores, pues siendo una cuestion de tanta importancia para Alicante, de seguro que participarán de nuestro interés en cuanto se refiere á este asunto.

Hoy celebra el Casino Junta general de socios, para proceder al sorteo de seis obligaciones de las cuarenta emitidas para la amortizacion de su deuda.

Es por demás extraordinaria la actividad desplegada por la Junta de gobierno, la cual en pocos dias ha emitido las obligaciones; las ha hecho efectivas; ha realizado el pago de casi todos los atrasos del Casino, y por último convoca para el sorteo de seis obligaciones, á fin de empezar su pago.

—¿Sr. Echagüe quiere V. ser gobernador de Alicante?

—No señor.

—¿Y V., Sr. Elola?

—Tampoco.

—¿Y al Sr. Carrasco le conviene?

—¡Vaya V. á paseo, hombre!

—Sr. Puente y Brañas, ¿lo baila V. ó no lo baila?

—¡Quítese de enmedio, espantajo!

—Sr. Alcalá Galiana, V. queda.

—¡Qué vaya Dios!

—Y aquí tienen ustedes á Alicante y su provincia, sin Gobernador efectivo, há ya muchos meses, y el gabinete del Sr. Cánovas buscando en vano un funcionario que propiamente le represente.

Vencimos en la cuestion del Pantano, pero buenas pedrías nos ha costado.

Si vencemos en Torremanzanas, Jijona nos ha marcado el camino para prevenirnos.

No lo olvidaremos.

Es necesario que el Gobernador de la provincia y la Junta de Instrucción pública, tenga en cuenta los servicios del maestro de escuela de Torremanzanas y averigüe porque los niños estuvieron de huelga el dia que salió de esta capital la comision que habia de aforar las aguas del Sr. Perez Llacer.

Segun vemos en los periódicos de Valencia, son perseguidas sin descanso las oficinas de farmacia que existen establecidas en algunos distritos sin la autorizacion competente.

Si en las autoridades hubiera un poco mas de celo, nosotros les marcaríamos el

camino, empezando por Orihuela y siguiendo luego á otros puntos; pero como en este particular parece que no entienden lo que en diferentes tonos hemos dicho otras veces, esperamos una ocasion en que ya el remedio llega tarde, para hablar de los abusos que se están cometiendo en ciertas farmacias de los pueblos.

Se nos asegura que ha presentado la dimision del cargo de predicador del Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Zarandona, y que es posible sea nombrado para sustituirle, en el primer cabildo, el canónigo Sr. Ibañez.

Ayer se buscaban en los estancos licencias de caza de 20 rs., y no se encontraban.

¿En qué consiste este descuido, Sr. Rabasa?

¿Le preocupa á V. S. algun disparo contra los alcaldes de los pueblos?

El Boletín oficial de ayer publica un Real decreto, dictando reglas y haciendo aclaraciones sobre inscripcion de fincas ó títulos de herencias intestadas en el Registro de propiedad.

El diario oficial publica tambien las relaciones de los contribuyentes comprendido en los repartimientos de 1871-72, cuyas cuotas fueron declaradas fallidas en Elche, Novelda y Gata.

Edicto de la secretaria de Gobierno de la Audiencia del distrito de Valencia, anunciando la vacante de la tercera escribanía del Juzgado de Denia, y señalando el término de veinte dias para que los aspirantes presenten sus instancias al Juez del partido de Denia.

Y otros anuncios y documentos de escaso interés.

Recomendamos á los periódicos ministeriales y á los panegiristas de la situacion política actual, la lectura del estado que copiamos á continuacion de fincas embargadas, vendidas y adjudicadas á la Hacienda en la provincia de Huesca, por débitos de contribuciones, correspondientes al ejercicio de 1876 á 1877.

La elocuencia de los números es terrible, y contra el triste, pero verídico resultado que arrojan, no hay defensa humana en pró de los que ven desaparecer la riqueza del país, llenos de glacial indiferencia, ó poseidos de un vértigo de poder que los ciega hasta el punto de consentir la ruina de diez y seis millones de españoles, antes que ceder el puesto á manos mas hábiles y mas interesadas (por el bien general).

Hé aqui el estado á que nos referimos:

Por territorial, 4.877 contribuyentes embargados, y 526 fincas vendidas, y adjudicadas á la Hacienda, 1.020.

Por industrial, 42 id. id., 15 id. id., adjudicadas á la Hacienda 14.

Por empréstito, 1717 id. id., y 134 id. idem, adjudicadas á la Hacienda 791

Total de contribuyentes embargados, 6636; de fincas vendidas, 675, y adjudicadas á la Hacienda, 1825.

A este paso, pronto serán los conservadores dueños de cuatro quintas partes del país.

### GACETILLAS.

**POLICIA URBANA.**—La inobservancia de los preceptos que abraza el buen régimen municipal, es cada dia mas frecuente y notable en nuestra poblacion, sin que baste á contenerla los buenos deseos de la autoridad local que se ven anulados las mas veces por la falta de celo de sus agentes en cuanto afecta á los servicios públicos.

La limpieza de las calles, la estraccion á todas horas de estercoleros é inmundicias; los escom-

bros de las obras que permanecen dias y dias obstruyendo la via pública; el galopar de los caballos; las velocidades en que transcurren los carruajes por el interior de la poblacion, etcétera, etc.; son cosas que aqui se miran y se consienten con la mayor indiferencia, como si viviésemos en el mas apartado é insignificante villorio del país.

El Sr. Alcalde, en quien reconocemos los mejores deseos en pró del buen nombre de la poblacion, hará que se cumplan sus disposiciones en punto á policia urbana, no solo por los vecinos desobedientes, sino por los agentes municipales encargados de velar por la fiel observancia de aquellas.

**VACANTE.**—En el colegio «La Educacion», sito en la calle de Villegas, hay vacante una plaza de Inspector, el que desee ocuparla, seservirá presentarse al director de dicho Establecimiento, para tratar respecto á condiciones.

### VARIEDADES.

#### La Esperanza.

La esperanza es la luz misteriosa que alumbra con sus fulgores el templo de la gloria.

¡Felices los que bañados por sus benéficos rayos, ven su camiuo sembrado de mirto y coronada su frente por una nube de ilusiones!

Si la vida es una noche de invierno, triste y larga, segun dice Laménais, el hombre que fija la vista en el cielo, mira como disipa las sombras la alborada hermosa de un dia feliz.

¿Qué importa que una lagrima de dolor escalde la megilla, si mil flores de ventura perfuman el ambiente?

Dulces son los recuerdos de la infancia; purísimas las memorias de nuestros recuerdos infantiles.

Entonces dormido el corazon en el nido de la inocencia, no puede agitarse al impulso de grandes emociones.

Pero el niño cifra su encanto en correr por los valles en pos de los dorados insectos, de las inquietas mariposas; en internarse por la selva escuchando los rumores del espacio, los trinos de las aves; en detenerse sorprendido al pié de una colina contemplando la espuma de una cascada; en coger las flores que esmaltan la pradera; en contemplar con embeleso su imagen retratada en las ondas del lago cristalino.

Cuando duerme á la sombra de un árbol frondoso, un coro de ángeles vela su sueño tranquilo.

¡Ah! El niño no podría vivir sin la dulce esperanza de correr al otro dia por los campos, perderse en los bosques, jugar en los vergeles, y mirar las bandadas de gilgueros que trasponen la colina.

Y su vida se desliza como el manso arroyuelo que borda de perlas la feraz pradera.

Pasan los años; el corazon despierta y le conmueven mil afanes, y el amor y la ploria arrullan los dias de la hermosa juventud.

¡Oh! El alma vuela entre nubes de poesia por regiones ideales, se lanza por mundos poblados de misterio, vaga en lo infinito y se detiene en éxtasis delicioso á las puertas del mismo cielo.

¿Quién no ha visto entre sus sueños la bellísima sombra de ese encanto que se llama la mujer?

Quién no ha pensado ver bañada su frente por los caudales de la felicidad? Quién no ha querido penetrar en el recinto sagrado donde sólo habitan los géneos de la gloria?

La esperanza trasforma en un eden el mundo á la juventud dichosa.

Corren los dias: el hombre se vé rodeado por su esposa y sus hijos, y los contempla con afan porque en ellos está su alma, en ellos alienta su esperanza, y en ellos se concentra todo su sér.

¡Ah! sí, sí, que aquella dulce esposa es el ángel de su hogar, y aquellos tiernos hijos, la corona de su amor, el espejo en que se mira.

Y llega el hombre á la edad en que todo desaparece á su vista, en que comienza á respirar el aire del no ser en que está próximo á hundirse en una tumba. ¿Qué importa, si su frente no se ha bajado nunca por el peso de ningún remordimiento? ¿Qué importa, si él espera que su alma rasgue las neblinas del firmamento para buscar las regiones de la eternidad? ¿Qué importa, si la luz de la esperanza baña la cabeza del moribundo?

¡Oh! La esperanza es como el fuego de Vesta, cuya llama no se estingue...

Vosotras, lectoras mias, que sois bellas como las estrellas de primavera, puras como las noches de verano, radiantes como los luceros de la mañana, presentad siempre vuestros encantos, tras el hermoso prisma de la ilusion.

Sed siempre un misterio, una esperanza.

Vosotras debeis ser las vestales purísimas que alimentais el fuego sacro.

Sí, sí, que sin vosotros no alcanzaria sus laureos el poeta, ni el soldado sus victorias.

Sin vosotras no habria misterio en la noche, afanes en el alma, creaciones en la mente, ondas en los lagos, sirenas en las playas, ni silfos en los bosques.

Vosotras sois las antorchas que alumbrais el camino de los géneos.

Vosotras pulsais las liras de Ovídio, del Dante y del Petrarca; vosotras inspirais las concepciones de Murillo y Rafael.

Sed siempre un misterio, una esperanza, una ilusion.

Vicente E. Miquel.

### SECCION LOCAL

**Don Modesto de Ibarrola,** Comisario nombrado por este Juzgado en los autos sobre declaracion de quiebra de la Sociedad mercantil «Cristobal Pacheco é hijo.»

Hago saber: Que el dia trece de Junio próximo, se celebrará en la Casa Consistorial de esta capital, situada en la plaza de Alfonso XII, á las once de la mañana, la primera junta de acreedores que determina el artículo 1063 del Código de Comercio. Y á fin de que llegue á noticia de todos los interesados en la referida quiebra de «Cristobal Pacheco é hijo,» se publica por medio de edictos, además de convocarse directamente á los acreedores por circulares.

Alicante 29 de Mayo de 1878.—Modesto Ibarrola.—De su órden. El escribano, Enrique Montagut.

#### Buena ocasion.

Se acaba de recibir remesa de las petacas llamadas «Resorte esmaltadas,» que tan grande aceptacion han tenido en la feria de esta poblacion; última novedad al ínfimo precio de 4 rs. una. Las hay tambien para cigarrillos.

Depósito: Barrio de San Anton, Parroquia, 46, Alicante.

#### Venta.

Se vende una casa situada en esta ciudad calle de Teatinos, núm. 34. El que quiera hacer proposiciones para su adquisicion podrá á vistarse con D. José Bonet y Oliver, que vive calle de Teatinos, número 14. 1-2.

#### Muebles.

Se alquilan de todas clases á precios reducidos Plaza del Teatro, núm. 3. 14-30

**LOS HOJALATEROS.**—Hojalatas dulces CA. 1C. id. id. CA CD (marca. —

Grifos metal todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Laton en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillem, calle Mayor, 13, 15 17.

**PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.**—Se vende á 68 reales vellón de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 96 rs.

**Q**uesos de bola legítimos de Holanda de primera calidad á 22 reales la pieza. Acabamos de recibir ricos vinos Málaga, Jerez y Manzanilla, que recomendamos al público por su excelente calidad.

Los verdaderos garbanzos de Fuente-sauco á 48, 56 y 60 reales arroba. Los jamones de Galicia, á precios baratísimos. En la acreditada Salchicheria extremeña, Princesa, 19. (Los Choriceros.) 8-30

#### Linea de vapores entre España y Argelia.

Salidas de Alicante para Argel con escalas en Altea y Jávea, los mártes á las 10 de la noche.

De Alicante para Orán directamente los mártes y viernes, á las 2 de la tarde.

La primera salida para Argel será el 4 de Junio. Admiten carga y pasaje.

Lo despachan en Alicante: D. Juan Mas Dols y los Sres. Viuda é hijos de G. Carratalá. 20-30

#### VAPOR BARAMBIO.

Saldrá el 31 de Mayo, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las instrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas introduciéndose en el fluido vital, lo limpia de todas

clase de huorems que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes des Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento, Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Street y Londres.

**JARABE DE RABANO IODADO**

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flajedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

**ENFERMEDADES DEL PECHO**

curadas con el

**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**

DE

**Grimault y Cia, Farmacéuticos en Paris.**

Este Jarabe es el mas reconocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT Y COMPANIA.

Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquias, los catarros, la consunción y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

**VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS**

**RICORD FAVROT**

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la *Brea* á la vez que la acción anti-hemorrágica de la *Copaiba*. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22<sup>rs</sup> frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas. — Precio: 16<sup>rs</sup> frasco.

**VERDADERO JARABE DEPURATIVO**

**RICORD FAVROT**

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucion.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, unico propietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

**Proteina ferruginosa, DE LEPRAT.**

La Proteina, parte activa y esencial de la carne, de los huevos y de la leche, es un medicamento muy precioso; sus propiedades son tónicas y digestivas. El Doctor Taylor, tan conocido en Inglaterra, la ha empleado continuamente con éxito creciente, como agente reparador en los tratamientos de las Escrófulas y Enfermedades linfáticas.

Por su union con el hierro reducido por el hidrógeno, forma un medicamento nuevo, útil y precioso para obtener un restablecimiento completo de ciertas enfermedades, para las cuales es indispensable el hierro, y en las que puede administrarse sin ocasionar algunas indisposiciones, tales como diarreas, constipación etc. etc, que causan la mayor parte de los ferruginosos.

Los numerosos experimentos hechos en los hospitales de Paris con las Pildoras de Proteina ferruginosa, han demostrado que pueden usarse con ventaja en todos los casos en que se crea necesario el empleo de los demás ferruginosos.

Por consecuencia los médicos ordenan con preferencia el uso de las Pildoras de Proteina ferruginosa para la curación de las afecciones cloróticas, palidez, pérdidas y supresion de las reglas.

Flores blancas, enfermedades del corazón pobreza de sangre, sueños lascivos, etc. etc.

No indicamos aqui mas que los principales casos en que las Pildoras de Proteina ferruginosa, han sido empleadas con éxito infalible: de cada 50 enfermos, se curan 48.

Ventas por mayor: Farmacia Fayard, Gauffreteau, sucesor, 28 rue Montholon, Paris. Al detall; en las principales farmacias.

Precio: 3 francos el frasco. Se remiten por correo franco de portes, con instrucciones, remesando 3 francos y 25 céntimos.

Se encuentran en la misma farmacia las pildoras Gauffreteau, para dar apetito y ayudar la digestion.

Estas pildoras, á la base de Pepsina, combaten de una manera infalible las malas digestiones, pesadez en el estómago, eructos y ronchas en la cara despues de la comida. — Precios 3 francos la caja. — Se remiten por correo, remesando 3 francos y 25 céntimos.

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**



Cada botella ha de llevar esta marca de fabrica.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Garantido legitimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais.

Este jarabe depurativo, de una composición enteramente vegetal, y cuya fama universal data ya de mas de un siglo, es recomendado por los medicos de todos los paises del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares. — De una eficacia muy superior á la de todos los demás jarabes depurativos, cura radicalmente las enfermedades de la piel, los herpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.

El ROB es recomendado contra las enfermedades contagiosas recientes, inveteradas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.

Depositos del ROB: En todas las boticas. Deposito General en la casa del Dr GIRAUDEAU de St-GERVAIS 12, CALLE RICHER, EN PARIS.

**ASMA**

Aliviada y curada por medio de los

**CIGARRILLOS INDIOS**

DE GRIMAULT Y Cia, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laríngea.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

**¡SALITRES!**

Reinstalada y vuelta á sus trabajos la antigua fabrica de Salitres de Templeque, que perteneció al Estado elabora hoy bajo administracion particular sus acreditados productos, y ofrece á los almacenistas y consumidores como clase especial la de

Nitro puro en arenillas lavadas, al precio de 50 rs. arroba castellana. Los pedidos pueden dirigirse á la administracion, de este periódico.